

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.781/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 532/12 de 07 de Marzo de 2013, que contrata a base de honorarios, entre otros, a don Ruben Rojo Sembler, para que preste servicios en el Programa "Línea Acción Maternidad Adolescente 2013", Anexo de contrato suscrito entre el referido funcionario y la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 29 de Julio de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** con **RUBÉN ROJO SEMBLER**, RUT 15.004.558-4, que complementa las cláusulas primera y cuarta del contrato primitivo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, en el sentido de agregarle la función específica detallada y le modifican la renta bruta en las condiciones que ahí se estipulan.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 01 de Marzo de 2013, que contrata al prestador ya individualizado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.96, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LF
HVF/AGM/jrh
Distribución:
DIDECO
Dpto. Personal
Dir. Control

